

ID. 3038406

Resistencia, 22 de Junio de 2022

VISTO, la solicitud, por la cual el alumno Sotelo, Carlos Gabriel, solicita aprobación por equivalencia de materias de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cursado y aprobado materias afines en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional Resistencia.

Que, los docentes responsables de cátedra analizaron y consideraron la solicitud presentada, emitiendo informes favorables.

Que, el Coordinador verificó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el "Reglamento de Estudios de la U.T.N." y se expidió aconsejando dar por aprobada por equivalencia las asignaturas Inglés I, Inglés II, Estadística, Matemática y Organización Empresarial.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR por aprobada por equivalencia, a partir del 14/03/2022, las asignaturas Inglés I, Inglés II, Estadística, Matemática y Organización Empresarial, pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Programación, al alumno Sotelo, Carlos Gabriel, Legajo FRPE N° 27018.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento de Alumnos a sus efectos, cumplido archívese. -

RESOLUCIÓN N° 295/2022.-


Ing. Jorge Alejandro De Pedro
DECANO